



LIC. CLAUDIA ANGELICA CHARLES SILVA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE. -

Con motivo del régimen transitorio establecido en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, N° 102, correspondiente al día 21 de diciembre de 2013; me permito informarle que, para el ejercicio fiscal 2024, es importante tener en consideración lo siguiente:

1.- A partir del 1ro. de enero del año 2024, para acceder a una **Pensión por Jubilación** de conformidad con lo previsto por el Artículo Decimotercero Transitorio, además del requisito de los años en servicio (Antigüedad laboral con aportación efectuada a Pensiones), se **incrementa el requisito de la edad requerida**, conforme a la siguiente tabla.

AÑO	EDAD REQUERIDA	
	MUJERES	HOMBRES
2020	N/A	N/A
2021- 2023	51	53
2024 - 2026	52	54
2027- 2029	53	55
2030 en adelante	54	56

Dicho incremento **no se aplica** en los casos de las mujeres que excedan de 31 años de servicio y de 33 años de servicio en el caso de los hombres, de conformidad con la disposición legal transitoria citada.

2.- Tratándose de la **Pensión por Antigüedad** regulada en el artículo Decimosexto Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se deberá contar como mínimo con 15 años de servicio y **58 años de edad**, para aquellos trabajadores que laboraban y cotizaban en la Institución a la entrada en vigor de la ley.

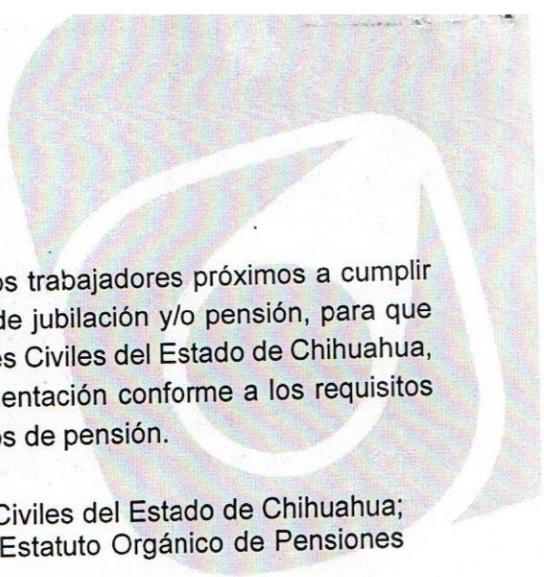
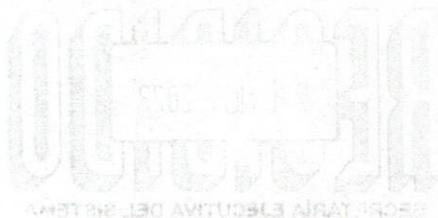
3.- Para aquellos trabajadores que laboraban, pero que cotizaron a partir del año 2014, además del reconocimiento de antigüedad y del pago de las aportaciones omitidas que en su caso realicen, tanto ellos, como las instituciones patronales incorporadas para las cuales laboraron; **para otorgar las pensiones anteriores**, será necesario contar como mínimo con 20 años de servicio y el factor 85 de edad (equivalente a 64 años de edad), según la esperanza de vida promedio de vida de todos los mexicanos, determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con el artículo Decimoséptimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Para este grupo de trabajadores asegurados, existe la posibilidad de un **retiro anticipado**, que consiste en que se puedan retirar cinco años antes del factor 85, (59 años de edad, durante el resto del año 2023), con un porcentaje de descuento





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



En razón de lo anterior, se sugiere realizar un análisis previo de aquellos trabajadores próximos a cumplir dichos requisitos y que se informe a los trabajadores con expectativas de jubilación y/o pensión, para que cumplan oportunamente con condiciones previstas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, al año en que decidan ejercer su retiro, validando el envío de la documentación conforme a los requisitos exigidos por dicha ley, entre ellos, la edad exigida para los diferentes tipos de pensión.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; así como 3, fracción II, inciso a), 4 fracción II y 18 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES
DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

 **PENSIONES CIVILES**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICA

C.c.p. Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Director General / Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla, Secretario General



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



CALENDARIO DE CIERRE DE NÓMINA 2023

Quincena	Mes	Fecha límite de recepción	Cierre Nómina	Pago Nómina
19	Octubre	25 al 29 septiembre	4 octubre	13 octubre
20		11 octubre	17 octubre	30 octubre
21	Noviembre	20 octubre	27 octubre	15 noviembre
22			10 noviembre	30 noviembre
23	Diciembre	8 noviembre	17 noviembre	15 diciembre
24			28 noviembre	29 diciembre
25	Bono Navideño	N/A	4 diciembre	Por definir
26	Gratificación Anual		5 diciembre	Por definir